



ACCIÓN DE RATING

5 de diciembre, 2025

[Reseña anual de clasificación](#)

RATINGS

Fondo Mutuo BCI Dólar Cash

Riesgo de Crédito AA+ fm

Riesgo de Mercado M1

Para mayor información, ir a sección [Evolución de ratings](#)

METODOLOGÍAS

[Metodología de fondos mutuos](#)

CONTACTOS

Francisco Loyola +56 2 2896 8205
Gerente de Clasificación
floyola@icrchile.cl

Fernando Villa +56 2 2896 8207
Director Senior
fvilla@icrchile.cl

Anaid Durán +56 2 2896 8200
Analista
aduran@icrchile.cl

Fondo Mutuo BCI Dólar Cash

Informe de clasificación de riesgo anual

ICR ratifica en categoría **AA+ fm** la clasificación asignada al riesgo de crédito de las cuotas del [Fondo Mutuo BCI Dólar Cash](#) (series ADC, Alto Patrimonio, APV, BCI, Clásica, Colaborador y Gamma). Por su parte, la clasificación asignada al riesgo de mercado se mantiene en **categoría M1**. Los fundamentos que sustentan la clasificación son los siguientes:

- Fondo administrado por BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A. La administradora posee un personal de vasta trayectoria en la gestión de fondos de terceros. Adicionalmente, cuenta con más de treinta años de experiencia y el respaldo del Grupo BCI, conglomerado financiero con fuerte posicionamiento dentro de la industria nacional.
- Fondo mutuo tipo 1, enfocado en deuda de corto plazo, con una cartera de duración inferior o igual a 90 días. De acuerdo con su política de inversiones, debe invertir al menos un 60% de su activo en instrumentos denominados en dólares estadounidenses.
- Baja probabilidad de default del portafolio. Al cierre de octubre 2025, el 93,88% de la cartera estaba compuesta por depósitos a plazo fijo con clasificación de riesgo en categoría N1+. El fondo presentaba una probabilidad de default de 0,16% para el décimo mes del presente año.
- En términos de diversificación, el fondo exhibió un índice de concentración (IHH) promedio para los portafolios registrados desde octubre de 2023 de 1.161 unidades, valor considerado moderado por esta clasificadora.
- La ratificación en M1 del riesgo de mercado se fundamenta en una baja duración de la cartera, que al cierre de octubre 2025 alcanzaba los 63 días (con un promedio de 60 días desde octubre de 2023). Lo anterior da cuenta de una muy baja sensibilidad de los instrumentos que componen el fondo a cambios en las tasas de interés.

ICR destaca que el fondo presenta inversiones, liquidez y endeudamiento alineados con su política de inversión y reglamento interno. Asimismo, cuenta con procedimientos determinados para el tratamiento de eventuales excesos de inversión y manuales que controlan adecuadamente potenciales conflictos de interés.

Perfil del fondo

Antecedentes generales

BCI Dólar Cash es un fondo mutuo tipo 1, enfocado en instrumentos de deuda con duración menor o igual a 90 días. Su objetivo es ofrecer una alternativa a inversionistas que estén interesados en participar de un portafolio diversificado, con un horizonte temporal de corto plazo. Adicionalmente, cabe destacar que Dólar Cash debe mantener como mínimo un 60% de su activo total en instrumentos denominados en dólares estadounidenses.

Patrimonio y partícipes

A octubre de 2025, el fondo exhibía un patrimonio de US\$ 829 millones y 7.424 partícipes. En términos generales, el volumen patrimonial muestra un comportamiento levemente creciente, aumentando en US\$ 54,4 millones desde octubre 2023 (+7,02%). Por otro lado, el número de partícipes, que presenta un comportamiento más estable, disminuyó en 3,13% dentro del mismo período.

Con respecto a la participación en cada una de las series, la serie Clásica lidera tanto en términos de patrimonio (44,5% del total) como de número de partícipes (97,2% del total).

Patrimonio exhibe un comportamiento creciente durante los últimos 24 meses

Evolución patrimonio y partícipes



Fuente: CMF

Clasificación de riesgo de crédito: AA+ fm

Preferencia por depósitos con vencimiento a corto plazo

Al cierre de octubre de 2025, el 93,88% de la cartera del fondo estaba en depósitos con vencimiento a corto plazo (DPC) clasificados en categoría N1+. Dicha participación es consistente con lo observado en períodos anteriores. Considerando las carteras registradas desde octubre de 2023 en adelante, en promedio los DPC han representado un 93,63% de las inversiones de BCI Dólar Cash.

El porcentaje restante de la cartera (6,12%) estaba compuesto por pagarés descontables del Banco Central (5,48%) sin clasificación de riesgo y pagarés de empresas con categoría N1 (0,64%), los que en conjunto representan un 6,73% promedio para las carteras de los últimos 24 meses,

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

Objetivo: Ofrecer una alternativa de inversión para el público en general que esté interesado en un portafolio diversificado y con un horizonte de corto plazo.

Política de inversiones: La duración máxima de la cartera será de 90 días. Los instrumentos en los que invierta el fondo tendrán clasificación BBB, N2 o superior. Al menos un 60% del activo debe estar en instrumentos denominados en dólares estadounidenses.

Fuente: Reglamento interno del fondo

PATRIMONIO Y PARTÍCIPES

Serie	Patr. (MM US\$)	Partícipes
ADC	3,7	28
ALPAT	429,0	144
APV	0,0	5
BCI	27,3	14
CLASI	369,1	7215
COLAB	0,2	18
GAMMA	0,0	0
Total	829,3	7.424

Fuente: CMF, información a octubre 2025

PRINCIPALES POLÍTICAS

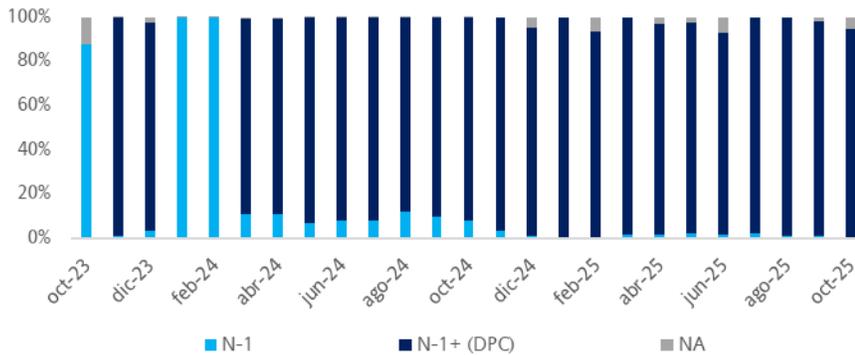
Liquidez: Al menos 10% del activo del fondo debe estar en activos líquidos.

Endeudamiento: La administradora podrá tomar deuda por cuenta del fondo por hasta el 20% del patrimonio de este.

Política de rescate: Los rescates se pagarán dentro de un plazo no mayor a 10 días corridos desde el momento en que se les dé curso o desde la fecha de la solicitud correspondiente.

Reparto de beneficios: El fondo no contempla reparto de beneficios.

Alta participación de instrumentos clasificados en categorías N1 o N1+
Evolución por clasificación de riesgo. Participación sobre cartera total



Fuente: CMF

En términos de probabilidad de default, considerando la metodología utilizada por ICR, a octubre 2025 el fondo exhibía un 0,16% de riesgo de crédito agregadoⁱ, valor que alcanzó un 0,24% promedio para las carteras registradas desde octubre de 2023, lo que es consistente con la categoría AA+.

Cartera de inversiones distribuida en 16 emisores

Al cierre de octubre 2025, la cartera total alcanzaba US\$ 822 millones, representando un 93% del activo total.

En términos de diversificación de emisores, el fondo exhibió un índice de concentraciónⁱⁱ (IHH) a octubre de 2025 de 1.026 unidades, con un total de 16 emisores. Asimismo, el indicador antes mencionado alcanzó un valor promedio para los portafolios registrados desde octubre de 2023 de 1.161 unidades. Valor considerado como moderado por esta clasificadora.

ICR destaca que el fondo mantiene una cartera que es consistente con su política de inversiones y que cumple con los límites establecidos en su reglamento interno.

Administrado por BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A., perteneciente al Grupo BCI

El fondo es gestionado por BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (la administradora), sociedad constituida en 1988 bajo el nombre de Bancrédito Administradora de Fondos Mutuos. Empezó a trabajar en el segmento de personas en julio de 1993 y producto de una reestructuración realizada en 2008 cambió su razón social a la que posee actualmente. Dicha reestructuración además permitió ampliar el giro comercial a la realización de operaciones en fondos de inversión privados y al ofrecimiento de servicios de asesoría a entidades extranjeras que gestionan vehículos de inversión colectiva.

En diciembre de 2011, BCI Asset Management absorbió a BCI Administradora General de Fondos, con lo que integró al segmento de fondos de inversión especializados en activos inmobiliarios. La administradora pertenece en un 99,9% a Banco de Crédito e Inversiones y en un 0,01% BCI Corredores de Bolsa S.A., por lo que es miembro del Grupo BCI. Este conglomerado ofrece productos en diversos rubros dentro del mundo financiero, integrando diversas actividades a través de sus distintas filiales.

De acuerdo con lo anterior, la administradora cuenta con el fuerte respaldo de un grupo consolidado, con relevante posicionamiento de mercado, amplia trayectoria en la industria y una sólida imagen corporativa. Adicionalmente, los directores y principales

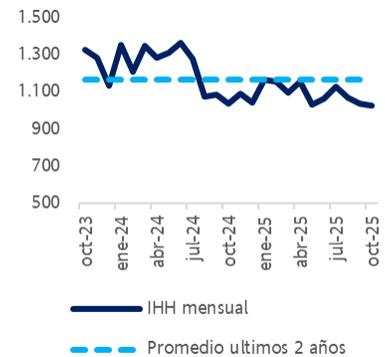
PRINCIPALES INVERSIONES

Emisor	Monto (MM US\$)	% Activo
Banco Crédito e Inversiones	153,7	17,46%
Banco Itaú	132,6	15,07%
Banco BICE	82,6	9,39%
Banco Estado	78,7	8,95%
Banco Security	63,1	7,17%
Banco Internacional	56,8	6,46%
Banco Central de Chile	45,0	5,12%
Banco Santander Chile	41,4	4,70%
Banco de Chile	38,9	4,43%
Scotiabank Chile	30,1	3,42%
Otros	99	11,23%
Total cartera	822	93,39%

Fuente: CMF, información a octubre de 2025

IHH se ha ubicado por encima de las 1.100 unidades en la mayoría de los últimos 24 meses

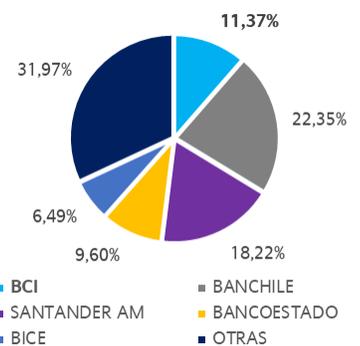
Indicador IHH. Datos mensuales



Fuente: ICR, en base a información disponible en la CMF

BCI Asset Management representa el 11,37% del patrimonio neto de la industria de los fondos mutuos

Participación de mercado según patrimonio administrado. Cifras al 31 de octubre de 2025



Fuente: AAFM

ejecutivos de BCI Asset Management cuentan con una destacada trayectoria y experiencia en el sector financiero y en la administración de activos de terceros.

A octubre de 2025, la administradora gestionaba un 11,37% del patrimonio neto de la industria de fondos mutuos locales.

Clasificación de riesgo de mercado: M1

Duración del fondo refleja una muy baja exposición a cambios en las tasas de interés

Al cierre de octubre 2025, la duración de la cartera de instrumentos ascendía a 63 días, valor que se encuentra dentro de los límites establecidos en la política de inversiones y que es consistente con el objetivo de BCI Dólar Cash. La duración promedio, considerando datos desde octubre de 2023, alcanzó los 60 días, dando cuenta de una muy baja exposición a cambios en tasas de interés de parte de las inversiones que componen el fondo.

Desempeño del fondo

Rentabilidad acumulada creciente

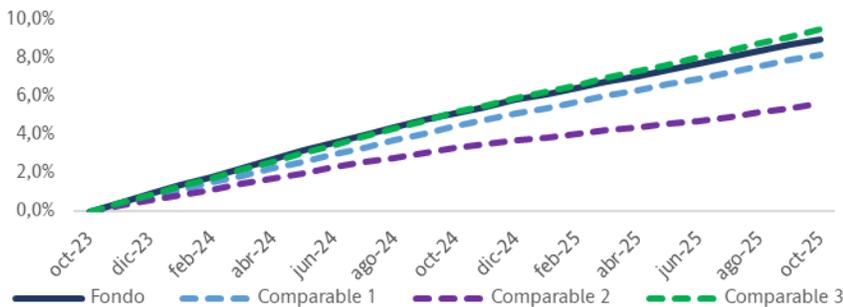
Al cierre de octubre de 2025, el valor cuota de la serie Clásica registró una rentabilidad nominal mensual de 0,30%, una rentabilidad acumulada en base a octubre de 2023 de 9,01% y una rentabilidad anual de 3,69%. En términos de volatilidad (desviación estándar de los últimos doce retornos mensuales), exhibió un valor de 0,01%.

Respecto del universo de comparables seleccionados bajo criterios de semejanza respecto a sus objetivos de inversión, BCI Dólar Cash se posicionó por encima del promedio de la muestra tanto en términos de rentabilidad como de volatilidad. La serie Clásica presentó un retorno mensual promedio de 0,36%, mientras que su desviación estándar fue de 0,065%. Por su parte, la muestra promedió 0,32% y 0,048% en esas variables, respectivamente.

Con respecto a la rentabilidad acumulada desde octubre de 2023, BCI Dólar Cash se ubicó por sobre el promedio de sus comparables. La serie Clásica exhibió 9,01%, mientras que la media de la muestra alcanzó un 8,09%.

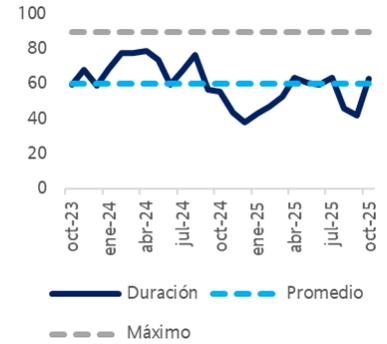
Rentabilidad acumulada por sobre fondos comparables

Retorno acumulado, base en octubre 2023



Fuente: ICR, en base a información disponible en la CMF

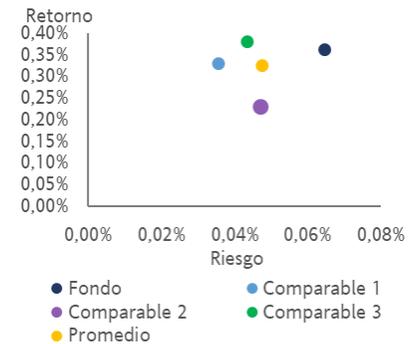
Duración dentro de los límites permitidos
Duración de la cartera



Fuente: La administradora

Retorno y volatilidad por sobre promedio de fondos comparables

Datos desde octubre 2023



Fuente: ICR, en base a información disponible en la CMF

Determinación del riesgo de crédito

La clasificación de riesgo de las cuotas de un fondo mutuo corresponde a la evaluación, por parte de ICR, del riesgo de crédito al cual ésta se ve expuesta. Se compone como una función de:

1. La idoneidad de la administradora general de fondos y sus controladores, determinada por la evaluación de ciertos factores, que reflejan la capacidad fiduciaria y financiera de la administradora de activos. Señalados en la Metodología de Clasificación de Fondos Mutuos.

2. La evaluación del riesgo de la cartera de inversiones, determinado al analizar el tamaño del fondo, evolución del patrimonio, número de partícipes, calidad y riesgo crediticio de los instrumentos que la componen, perfil de vencimiento y liquidez de los instrumentos, grado de concentración de los emisores, análisis del valor cuota, volatilidad y duración. El grado de concentración de emisores se evalúa mediante el índice de Herfindahl y Hirschman, considerando la participación de emisores de cada cartera. Para su cálculo, se realiza la sumatoria de las participaciones al cuadrado por emisor, obteniendo un valor final que corresponde a unidades de concentración con valor máximo de 10.000.

Mientras un emisor concentre parte importante de la participación de cartera, mayor es el valor final de indicador. Estableciendo por ICR como límite 1.100 unidades de concentración para considerar una cartera altamente diversificada, observando tanto la cartera en evaluación como su comportamiento histórico. Igualmente, se evalúa la concentración global de las categorías de rating que componen el fondo.

3. La evaluación del riesgo crediticio de los fondos, de acuerdo a los criterios establecidos en la Metodología Credit Risk Grade.

Los tres componentes, son combinados para determinar el nivel de protección ante pérdidas asociadas al riesgo crediticio. Asimismo, el rating asignado también refleja la opinión de ICR respecto a la capacidad, experiencia y eficiencia de la administradora para gestionar recursos de terceros.

Evolución de ratings

CATEGORÍA AA+ fm

Cuotas con muy alta protección ante pérdidas asociadas a riesgo crediticio.

La subcategoría “+” indica mayor protección entro de la categoría.

CATEGORÍA M1

Corresponde a aquellas cuotas con baja sensibilidad ante cambios en las condiciones de mercado.

Fecha	Dic-18	Nov-19	Nov-20	Nov-21	Nov-22	Nov-23	Nov-24	Nov-25
Rating	AA+ fm / M1	AA+ fm / M1	AA+ fm / M1	AA+ fm / M1	AA+ fm / M1	AA+ fm / M1	AA+ fm / M1	AA+ fm / M1
Tendencia	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Acción de rating	Primera Clasificación	Confirmación						
Motivo	Informe de Primera Clasificación	Reseña anual						

DETERMINACIÓN RIESGO DE CRÉDITO

Riesgo de crédito	50%
Clasificación AGF	30%
Concentración de emisores	20%

RIESGO DE CRÉDITO (50%)

BBB+	AA-	AA	AA+	AAA

CLASIFICACIÓN AGF (30%)

A+	AA-	AA	AA+	AAA

CONCENTRACIÓN EMISORES (20%)

A+	AA-	AA	AA+	AAA

RIESGO DE MERCADO

M6	M5	M4	M3	M2	M1

ANEXO 1: Políticas del fondo

<p>DE LIQUIDEZ Y ENDEUDAMIENTO</p> <p>Para el efecto de contar con los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones por las operaciones que realice, como así también las obligaciones derivadas del pago de rescate de cuotas y otras situaciones detalladas en el reglamento interno, el fondo mantendrá como mínimo un 10% de su activo en activos líquidos. Se entiende por ellos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Depósitos a plazo en moneda extranjera menores a un año y con clasificación de riesgo N2 o superior. 2. Cuotas de fondos mutuos en moneda extranjera tipo 1. 3. Títulos emitidos o garantizados por el Estado o el Banco Central de Chile con un plazo remanente menor a un año <p>Adicionalmente, y también con el objeto de hacer frente al pago de rescates, la administradora podrá contraer endeudamiento por cuenta del fondo. El porcentaje máximo de dicho endeudamiento no podrá superar el 20% del patrimonio de BCI Dólar Cash y el pasivo deberá ser saldado el mismo día, antes de efectuarse la valorización diaria de la cuota.</p>
<p>VALORIZACIÓN DE INVERSIONES</p> <p>La política de valorización de los instrumentos que conforman la cartera de inversiones del fondo contempla que estos se valorizan a la tasa interna de retorno implícita en su adquisición (TIR de compra), considerando además políticas de liquidez y la realización de ajustes a precios de mercado debidamente aprobadas por la administradora. Las políticas de liquidez y de ajustes a precios de mercado incluyen, entre otros elementos, el monitoreo de la desviación entre el valor de los instrumentos a TIR de compra y la valorización a precios de mercado, realizando cambios cuando las desviaciones superen los límites a nivel de cartera y/o instrumentos.</p> <p>Por otra parte, las operaciones en instrumentos financieros derivados que efectúa el fondo con la finalidad de tener cobertura se valorizan determinando el efecto conjunto del derivado y del activo objeto de la cobertura. Diariamente se monitorea la variación conjunta de los cambios en el valor de mercado del activo subyacente y su respectivo derivado de cobertura para efectos de evaluar la posibilidad de realizar ajustes de mercado, de acuerdo a los límites de desviación entre TIR de compra y TIR de mercado conforme a lo señalado en la Circular N° 1.990.</p> <p>Se deja constancia que la política de valorización de las inversiones del fondo se ajustará en todo momento a las disposiciones impartidas por la CMF.</p>
<p>EXCESOS DE INVERSIÓN</p> <p>Los excesos producidos por causas imputables a la administradora deberán ser subsanados en un plazo que no podrá superar los 30 días desde que estos ocurren. Por otro lado, los excesos generados por causas ajenas se regularizarán en la forma y plazos establecidos en la NCG N° 376 (o aquella que la modifique o reemplace). En cualquier caso, dicha regularización no podrá superar los 12 meses.</p>
<p>PROCESO DE INVERSIÓN</p> <p>El proceso de inversión se basa en un extenso proceso de análisis fundamental, que considera elementos cualitativos y cuantitativos de los distintos emisores. Esto permite optimizar la conformación de las carteras de los fondos bajo administración y encontrar la mejor diversificación de riesgo mediante una adecuada asignación de activos y seguimiento constante, enfocándose en una correcta relación de riesgo – retorno. Este proceso considera un proceso general de inversión, como también procesos diferenciados para seleccionar activos de portafolios de renta fija y renta variable.</p> <p>El proceso comienza con el área de investigación mediante análisis top down. BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A cuenta con un equipo de profesionales que se dedica a estudiar mercados e industrias de manera cuantitativa como cualitativa. Este se concentra en variables que pueden tener impacto en los retornos del mercado, concentrándose en los fundamentos de las compañías, perspectivas macroeconómicas, commodities y moneda. Toda esta investigación se realiza considerando una revisión detallada, tanto regional como sectorial, considerando perspectivas de largo plazo que finalmente crearán una tesis de inversión sobre el desarrollo de las condiciones de mercado que incluyen expectativas e información relevante que puede impactar los portafolios de inversión.</p> <p>El proceso de inversión continúa con la aplicación de la tesis de inversión, a través, de los comités mensuales de inversión. Este proceso se divide en dos etapas. La primera etapa consiste en exponer, desarrollar y evaluar la tesis, de inversión que regirá para cada portafolio. Luego, la segunda etapa consiste en presentar la propuesta de construcción de portafolio, para cada fondo mutuo, en los que el equipo de asset allocation tiene injerencia. Posteriormente se evalúa la propuesta, sesionando su aprobación o derogación, para finalmente presentar los resultados al portafolio manager para que ejecuten el cambio.</p> <p>Luego de terminar el proceso en el comité de inversión, se procede a sesionar el comité de fondos, de carácter mensual, que consiste en el proceso de Due Dilligence para detectar los fondos extranjeros en los que la administradora podría invertir, esto se realiza con evaluación de desempeño de carácter cuantitativo de cada uno de estos, considerando ranking, región o tipos de activos. Posteriormente, se realiza el análisis cualitativo que considera la construcción de una ficha interna del fono, que considera aspectos como procesos y políticas de inversión, así como tesis de inversión del portafolio manager. Finalmente se seleccionan los fondos donde se aprueba invertir.</p> <p>Una vez concluido el proceso de ambos comités, se procede a implementar las estructuras aprobadas para cada uno de los fondos, ingresando las carteras al programa <i>Morningstar</i>. Se ingresan tanto las carteras recomendadas por el equipo de <i>asset allocation</i>, como la cartera aprobada en el proceso. Esta implementación es monitoreada periódicamente evaluando el desempeño efectivo del fondo.</p>
<p>CONFLICTOS DE INTERÉS</p> <p>La administradora cuenta con un manual para el tratamiento y solución de los conflictos de interés. Allí se establecen los roles de los distintos estamentos y cargos de la organización, así como las directrices y mecanismos de control interno para abordar las distintas situaciones descritas. Los posibles conflictos de interés se han clasificado según los ciclos inherentes del negocio en aquellos que ocurren en el ciclo de inversión de los fondos, aquellos que ocurren en el ciclo de aportes y rescates y aquellos que ocurren en otros momentos. Los conflictos de interés más relevantes abordados en el manual son:</p>

- i. Conflictos entre un fondo y la administradora: Pueden ocurrir si la administradora realiza adquisiciones o enajenaciones de activos en condiciones más ventajosas a las que podría acceder el fondo o si dentro de un plazo menor a cinco días aprovecha la diferencia de precios para adquirir instrumentos vendidos por cuenta del fondo.
- ii. Conflictos de interés por inversiones de fondos administrados en un mismo instrumento: Ante una misma oportunidad de compra o venta de un mismo título, se podría dar el conflicto de dar preferencia a un fondo por sobre otro respecto de la tasa o precio al cual se asignará la inversión o enajenación.
- iii. Conflictos de interés originados por transacciones entre fondos: Debido a eventuales necesidades de liquidez y a condiciones imperantes en el mercado, se podrían presentar conflictos de interés ante la necesidad de efectuar transacciones de instrumentos entre los fondos administrados.
- iv. Conflictos de interés originados por el proceso de asignación de activos: Durante el proceso de selección de activos de la administradora podría generarse el incentivo de seleccionar específicamente algunos fondos con el fin de obtener mayores comisiones.
- v. Conflictos de interés entre los fondos y activos que hayan sido estructurados por empresas relacionadas: Puede ocurrir cuando la administradora adquiere, por cuenta de los fondos, títulos de valores que hayan sido estructurados por sus empresas relacionadas con el fin de beneficiar a esas últimas.
- vi. Conflictos de interés por transacciones de personas que participen en las decisiones de la administradora o que en razón de su cargo tengan acceso a información de esta y de sus fondos: Las inversiones realizadas a título personal por parte de los colaboradores de la administradora deben considerar el cumplimiento de la legislación y la normativa, especialmente lo establecido en el artículo 22 de la ley N° 20.712.

El alcance de las disposiciones estipuladas en el manual incluye a todo el personal de la administradora.

ANEXO 2: Instrumentos y límites permitidos

El fondo dirigirá sus inversiones al mercado nacional. Podrá invertir en instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo. La duración de la cartera deberá ser menor o igual a 90 días.

Los instrumentos de deuda de emisores nacionales en los que invierta el fondo deberán tener clasificación BBB, N2 o superior.

El fondo podrá mantener saldos disponibles e instrumentos en dólares estadounidenses y pesos chilenos.

Tipo de Instrumento	% Mín.	% Máx.
Instrumentos denominados en moneda dólar de Estados Unidos de América.	60%	100%
1) Instrumentos de deuda nacional	0%	100%
1.1) Títulos emitidos o garantizados por el Estado y/o Banco Central de Chile.	0%	100%
1.2) Títulos emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras nacionales	0%	100%
1.3) Títulos de deuda emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales que transen en mercados locales	0%	100%
1.4) Títulos de deuda inscritos en el Registro de Valores	0%	70%
1.5) Títulos de deuda de oferta pública emitidos por sociedades o corporaciones extranjeras que se transen en mercados nacionales	0%	70%
1.6) Títulos de deuda de securitización, de aquellos referidos en el Título XVIII de la Ley N° 18.045	0%	25%
1.7) Efectos de Comercio	0%	80%
1.8) Contratos que consten en facturas cuyos padrones estén inscritos en el Registro de Productos y que cumplan con las condiciones y requisitos para ser transados en una Bolsa de Productos con acuerdo a la normativa bursátil de ésta y aprobada por la CMF	0%	50%
1.9) Otros valores de deuda que autorice la CMF	0%	50%
1.10) Instrumentos de deuda inscritos en el Registro de Valores, emitidos por Filiales CORFO, Empresas Fiscales, Semifiscales, de administración autónoma y descentralizada	0%	60%
2) Instrumentos de Deuda Extranjeros	0%	100%
2.1) Títulos de deuda emitidos o garantizados por el Estado o el banco central de un país extranjero	0%	100%
2.2) Títulos de deuda emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales que se transen en mercados internacionales	0%	100%
2.3) Títulos de deuda de oferta pública, emitidos por sociedades o corporaciones extranjeras que se transen en mercados extranjeros	0%	100%

Emisor y grupo empresarial	Máximo % sobre el activo total del fondo
Límite máximo por emisor	20%
Títulos de deuda de securitización correspondientes a un patrimonio de los referidos en el Título XVIII de la Ley N° 18.045	25%
Límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas	30%

¹ Calculado como $\sum s_i p_i$, donde s_i es la participación del instrumento i en la cartera y p_i es su probabilidad de default estimada.

² Índice de Herfindahl y Hirschman = $\sum (S_i^2)$, donde S_i es la participación del emisor en cartera.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO EMITIDAS POR INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA (“ICR”) CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE ICR RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE LOS EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE ICR INCLUIR OPINIONES ACTUALES RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. ICR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD DE UN EMISOR DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CLASIFICACIÓN DE ICR PUBLICADAS PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO ENUNCIADAS EN LAS CLASIFICACIONES DE ICR. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITADO A: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES NO CREDITICIAS (“EVALUACIONES”) Y DEMAS OPINIONES, INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE ICR, NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORÍA FINANCIERA O DE INVERSIÓN, COMO TAMPOCO SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR VALORES DETERMINADOS. TAMPOCO LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSIONISTA EN PARTICULAR. ICR EMITE SUS CLASIFICACIONES DE RIESGO Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSIONISTA LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE ICR, AL IGUAL QUE LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSIONISTAS MINORISTAS Y PODRÍA SER INCLUSO TEMERARIO E INAPROPIADO, POR PARTE DE LOS INVERSIONISTAS MINORISTAS TOMAR EN CONSIDERACION LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR O LAS PUBLICACIONES DE ICR AL TOMAR SU DECISIÓN DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA CONTACTAR A SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE ICR.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO BENCHMARK, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN BENCHMARK.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por ICR a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se provee “TAL COMO ESTÁ”, sin garantía de ningún tipo. ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al emitir una clasificación de riesgo sea de suficiente calidad y de fuentes que ICR considera fiables, incluidos, en su caso, fuentes de terceros independientes. Sin embargo, ICR no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de clasificación o en la elaboración de las publicaciones de ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores fuera notificado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) pérdidas actuales o ganancias futuras o (b) pérdidas o daños ocasionados en el caso que el instrumento financiero en cuestión no haya sido objeto de clasificación de riesgo otorgada por ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores no asumen ninguna responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo, pero no limitativo, a negligencia (excluido, no obstante, el fraude, una conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

ICR NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CLASIFICACIONES DE RIESGO Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN ENTREGADA O EFECTUADA POR ESTA EN FORMA ALGUNA.